



Secretaría de Educación Distrital

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	2976-26
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA
NIT:	860.031.909-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MANUEL MONTOYA PARRA
IDENTIFICACIÓN:	15.349.687 de Sabaneta
APODERADO:	JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.090.367.863 de Cúcuta
TELÉFONO:	3209360-2877299
DIRECCIÓN:	Carrera 5 N° 34-39 Bogotá D.C.
OBJETO:	CONTRATO PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO MESETA DE SAN RAFAEL Y SUS SEDES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1851 DE 2015, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	DOS MIL MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.000.092.493,53)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN COMÚN
TIEMPO INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) DIAS CALENDARIO
PLAN DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 2716 DE 15 DE ENERO DE 2026
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N° 26-02335 DE 16 DE ENERO DE 2026 RP N° 26-03280 DE 30 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2026

En Barrancabermeja, a los dos (02) días de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los señores **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN**, en su condición de Director de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quien actúa como supervisor del Contrato N° 2976-26 y el señor **JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.090.367.863 de Cúcuta, quien actúa en calidad de apoderado del señor **JUAN MANUEL MONTOYA PARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° C.C. 15.349.687 de Sabaneta, representante legal de la **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA**, con Nit. 860.031.909-2 Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 27 de enero de 2026, la confesión religiosa **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato N° 2976-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día 30 de enero 2026, el Distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías de i) cumplimiento del contrato, ii) pago de salarios, iii) calidad del servicio, y responsabilidad extracontractual, presentadas por **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA**.





Secretaría de Educación Distrital

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
C.D.P.	26-02335	16 DE ENERO DE 2026	2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.000.092.494
R.P.	26-03280	30 DE ENERO DE 2026	2.3-22-2201-700-2201071-2024680810038-2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 2.000.092.493,53

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 2976-26, cuyo objeto es: "CONTRATO PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO MESETA DE SAN RAFAEL Y SUS SEDES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1851 DE 2015, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", el día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

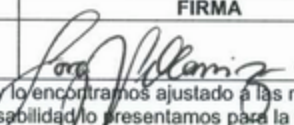
Para constancia se firma por quienes intervienen.

El Distrito,

El Contratista,


MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa


JOSE ALEXIS MARTINEZ LOPEZ
c.c. 1.090.367.866 de Cúcuta
R.L.D: Fe y Alegría de Colombia
Nit. 860.031.909 - 2.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abg. Jorge Villamizar		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

